**Art. 30.** En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1, 2 y 3 de la presente solicitud.

**RAIP** No. 0632/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las trece horas y diecisiete minutos del día catorce de noviembre del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0665,** de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, presentada por el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de representante legal del Sindicato de los Trabajadores del MINEC. SITME**, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: “SOLICITANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FÍSICO Y CERTIFICADA.

1- PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN LAS NUEVAS CONTRATACIONES DE TRABAJADORES(AS) ASESORES(AS) EN SECRETARIA DE ESTADO, CENADE, DIGESTYC, PERFIL DE LAS PLAZAS Y SI SON NUEVAS O VACANTES, UNIDAD ORGANIZATIVA PUESTO NOMINAL Y FUNCIONAL, FORMA DE PAGO, SUELDO MENSUAL, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONARIO QUE LAS AUTORIZA. DE LOS MESES ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.

2- ASENSOS DE TRABAJADORES(AS), REALIZADOS SECRETARIA DE ESTADO, CENADE, DIGESTYC, PERFIL DE LAS PLAZAS, UNIDAD ORGANIZATIVA PUESTO NOMINAL Y FUNCIONAL. PROCESO Y PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE SERVICIO CIVIL DE SECRETARIA DE ESTADO O DIGESTYC. EL FUNCIONARIO QUE AUTORIZO EL PROCESO Y LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA PLAZA AL MINISTERIO DE HACIENDA. DE LOS MESES ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018.

3- AUMENTOS O AJUSTES DE SALARIOS Y EL PROCEDIMIENTO REALIZADOS A TRABAJADORES(AS) ASESORES(AS) EN SECRETARIA DE ESTADO ,CENADE, DIGESTYC UNIDAD ORGANIZATIVA PUESTO NOMINAL Y FUNCIONAL, FORMA DE PAGO, SUELDO MENSUAL ANTERIOR Y ACTUAL, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONARIO QUE LAS AUTORIZA. DE LOS MESES ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.

4- TRABAJADORES(AS) ASESORES(AS) DE SECRETARIA DE ESTADO, CENADE, DIGESTYC, QUE ESTÁN EXONERADOS DE MARCACIÓN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONARIO QUE LAS SOLICITA Y AUTORIZA.

UNIDAD ORGANIZATIVA, PUESTO NOMINAL Y FUNCIONAL, FORMA DE PAGO SUELDO MENSUAL.

5- PLAZAS VACANTES EN SECRETARIA DE ESTADO, CENADE, DIGESTYC, UNIDAD ORGANIZATIVA PUESTO NOMINAL Y FUNCIONAL, FORMA DE PAGO, PERFIL DE LAS PLAZAS.

6- PLANILLAS DE PAGO DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2018..” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de representante legal del Sindicato de los Trabajadores del MINEC. SITME**, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que la **Gerencia de Recursos Humanos,** en atención a los requerimientos solicitados envía memorando y documento en físico donde hace consta que entrega 63 folios y que contienen:
* Un documento en el cual se adjunta procesos y procedimientos realizados en las nuevas contrataciones de trabajadores(as) asesores(as) en secretaria de estado, CENADE, DIGESTYC, perfil de las plazas y si son nuevas o vacantes, unidad organizativa puesto nominal y funcional, forma de pago, sueldo mensual, justificación técnica y funcionario que las autoriza. de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre. Asensos de trabajadores(as), realizados secretaria de estado, CENADE, DIGESTYC, perfil de las plazas, unidad organizativa puesto nominal y funcional. Proceso y procedimiento realizado por la comisión de servicio civil de secretaria de estado o DIGESTYC. El funcionario que autorizo el proceso y la justificación técnica. Funcionario que solicita la plaza al ministerio de hacienda. de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2018. Aumentos o ajustes de salarios y el procedimiento realizados a trabajadores(as) asesores(as) en secretaria de estado CENADE, DIGESTYC unidad organizativa puesto nominal y funcional, forma de pago, sueldo mensual anterior y actual, justificación técnica y funcionario que las autoriza. De los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre. Trabajadores(as) asesores(as) de secretaria de estado, CENADE, DIGESTYC, que están exonerados de marcación justificación técnica y funcionario que las solicita y autoriza. Unidad organizativa, puesto nominal y funcional, forma de pago sueldo mensual. Plazas vacantes en secretaria de estado, CENADE, DIGESTYC, unidad organizativa puesto nominal y funcional, forma de pago, perfil de las plazas.
* Sobre las Planillas de Pago de los meses julio, agosto, septiembre y octubre del 2018, este requerimiento se entregara posteriormente debido a que se está convirtiendo en versión pública sobre la base de Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información pública.

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE DE MANERA PARCIAL,** la **información pública** requerida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de representante legal del Sindicato de los Trabajadores del MINEC. SITME, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla

 Oficial de Información